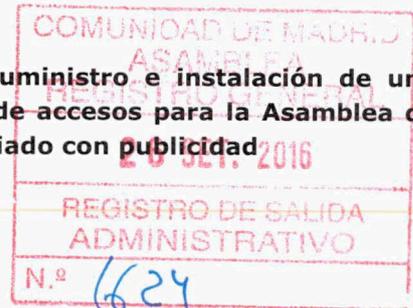




Expte.: CPNPSU/2015/07, Suministro e instalación de una nueva aplicación de control de accesos para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad



ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la oferta correspondiente a la empresa EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A., único candidato que se presenta al procedimiento negociado con publicidad para la contratación del suministro e instalación de una nueva aplicación de control de accesos de la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2015/07), resultando admitida al procedimiento.

VISTO el informe de 12 de agosto de 2016 (R.E.DGA. 2119; RESC 30/08/2016), emitido por el Sr. Jefe del Departamento de Informática, relativo a la comprobación de la documentación presentada por el candidato y su adaptación a las prescripciones técnicas y las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, declarando válida la oferta.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 19 de septiembre de 2016, el requerimiento realizado a la empresa EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de septiembre de 2016.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el suministro e instalación de una nueva aplicación de control de accesos de la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2015/07), a la empresa EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (31.948,74 €), sin inclusión del IVA [38.657,98 € IVA incluido].

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta al procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.



ASAMBLEA DE MADRID

Expte.: CPNPSU/2015/07, Suministro e instalación de una nueva aplicación de control de accesos para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad

Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

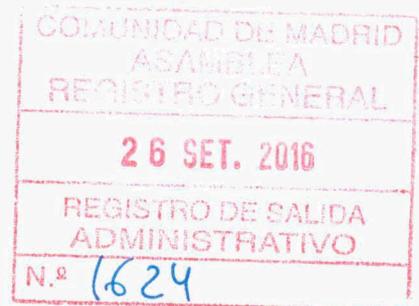
Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, 20 de septiembre de 2016



LA PRESIDENTA,

María Paloma Adrados Gautier



.- EIVAR OBRAS E INGENIERÍA, S.A. | seguridad@eivar.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.